



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 57

Anuncio 1190/2024

viernes, 22 de marzo de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 1190/2024

Nombramiento de funcionaria de carrera en plaza de Técnica de Gestión Administrativa

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

«Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, por el que se nombra funcionaria en prácticas a doña Ana Gómez Sánchez en plaza de Técnica Gestión Administrativa, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, por un período de tres meses a partir del día uno de noviembre del mismo año, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de apto por la Dirección del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, previo informe de la Sra. Coordinadora de Políticas Sociales y Cooperación Internacional, de acuerdo a lo previsto en la base décimo segunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base décimo tercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a)

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Técnica de Gestión Administrativa, encuadrada en la escala Administración General, subescala Gestión, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a doña Ana Gómez Sánchez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y lo notificará a la interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará, a través del Servicio de Administración de RR. HH., al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- El Presidente.- Firmado digitalmente.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop